



EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE : DOUGLAS JAVIER, HONORES VILLAVICENCIO

NATURAL DE :PERÚ CALLAO CALLAO BELLAVISTA

NACIONALIDAD :PERUANA

EDAD : 42

DNI N° 41847190

ESTADO CIVIL :SOLTERO(A)

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN :ING. DE SISTEMAS

DOMICILIO : JR.PAUCARTAMBO 125 2DA.ZONA TAHUANTINSUYO - INDEPENDENCIA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE : LEYLA ELIZABETH, ESTUAT COTITO

NATURAL DE :PERÚ LIMA LIMA JESUS MARIA

NACIONALIDAD :PERUANA

EDAD : 33

DNI N° 46540920

ESTADO CIVIL :SOLTERO(A)

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN :COSMIATRIA

DOMICILIO : JR. JORGE CHAVEZ 1541 DPTO. 111-A - BREÑA

NOTA :El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo puedan oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las Personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Independencia ,24 de Setiembre de 2024

